No. 8320
SECCIÓN: POLÍTICAS INTERNAS DE LA JUNTA
TÍTULO: MÉTODOS DE OPERACIÓN: ADOPCIÓN DE POLÍTICAS

ADOPTADO: 2/24/98
READOPTADO: 4/28/08; 6/19/12;1/29/14; 11/15/16;4/16/19;5/23/23
REVISADO: 7/17/01;5/25/04

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. Todas las políticas se presentarán inicialmente para su consideración en una sesión de trabajo abierta del Consejo de Administración.

B. Las políticas propuestas se resumirán en dos reuniones regulares consecutivas de la Junta y se discutirán más a fondo si es necesario.

C. En una tercera reunión ordinaria consecutiva de la Junta Directiva Escolar, al menos cinco (5) directores escolares que voten a favor de la aceptación de la política provocarán su adopción.

D. La fecha de entrada en vigor de la póliza será la fecha de la reunión mensual ordinaria en la que fue adoptada.

E. Las políticas existentes recomendadas para su readopción de acuerdo con la política de revisión de políticas del distrito escolar no están sujetas a los párrafos B y C de esta política. La Junta Directiva actuará para readoptar las políticas existentes en una reunión pública ordinaria no menos de treinta (30) días naturales después de la sesión de trabajo en la que se hayan recomendado la readopción de las políticas existentes, permitiendo tiempo suficiente para comentarios públicos sobre las políticas consideradas para su readopción.

F. El Superintendente de Escuelas desarrollará procedimientos para la implementación de esta política y la adecuada producción y distribución de todas las políticas nuevas y revisadas.